



025/06

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 18 de Abril de 2006

VISTO, el expediente N° 636/06, de fecha 5 de abril de 2006 y el expediente N° 409/06, y

CONSIDERANDO

Que el 10 de noviembre de 2005 la Rectora de esta Universidad ha firmado un Convenio Especifico, con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación;

Que el acuerdo tiene por objeto desarrollar acciones tendientes a la implementación del Programa “APOYO AL ULTIMO AÑO DEL NIVEL MEDIO/POLIMODAL PARA LA ARTICULACIÓN CON EL NIVEL SUPERIOR”;

Que este cuerpo, en su 2° Reunión del año 2006, ha analizado y aprobado el mencionado convenio como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio Especifico suscripto, el 10 de noviembre de 2005, entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en un Anexo de cuatro (4) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese a la Secretaria de Seguridad Interior de la Nación en los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).Cumplido, archívese.

Firma Ana Jaramillo Daniel Rodríguez Hector Muzzopappa